

PEDRO QUIROGA

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOPAT
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción de la necesidad

a. Competencia.

A través del artículo 9º de Ley 1444 de 2011, se creó el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto 4107 del 2 de noviembre de 2011, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social

El artículo 44 del Decreto mencionado, discrimina las funciones de la Secretaría General del Ministerio, entre las cuales se encuentra la de *"12. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Ministerio, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias "*

Dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión de Operaciones, de conformidad con el numeral 8 del artículo 45 del Decreto 4107 de 2011, se encuentra la de *"Administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social."*

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Ley 4107 de 2011, al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde la formulación de planes de interés nacional para la prevención, detección e intervención de los riesgos para la salud y la generación de factores protectores que conlleven la promoción de la salud y el mejoramiento del bienestar y calidad de vida, así como la definición de prioridades en materia de salud pública

Por tal razón, el Programa Ampliado de Inmunizaciones, como prioridad en salud pública, ha sido ratificado mediante Documento Conpes 091 de 2005, el cual establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro de los cuales el Número IV específicamente establece *"Reducir la mortalidad en menores de cinco años"*, cuya Meta Universal es *"Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años"*. Como parte de las metas de país también se incluye *"Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país."*

Lo anterior en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública, adoptado mediante la Resolución No 1841 de 2013, y de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (PND) *"Todos por un nuevo País"*

Ahora bien, con el fin de lograr esta meta de coberturas y hacer un seguimiento más estricto, la Nación generó un **macroproyecto específico para el Programa Ampliado de Inmunizaciones** En éste se prevé que el logro de las metas propuestas se alcanzará mediante la ejecución de cuatro objetivos a saber

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

- 1) Definir, desarrollar, dirigir, reglamentar, supervisar, asesorar, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo e implementación de la línea de política en promoción de la salud y la calidad de vida, para el Programa Ampliado de Inmunizaciones
- 2) Definir, desarrollar, dirigir, reglamentar, supervisar, asesorar, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo e implementación de la línea de política en prevención de los riesgos, recuperación y superación de los daños, para el Programa Ampliado de Inmunizaciones
- 3) Definir, desarrollar, dirigir, reglamentar, supervisar, asesorar, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo e implementación de la línea de política en vigilancia en salud y gestión del conocimiento, para el Programa Ampliado de Inmunizaciones
- 4) Definir, desarrollar, dirigir, reglamentar, supervisar, asesorar, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo e implementación de la línea de política en gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del PNSP, para el Programa Ampliado de Inmunizaciones

El logro de estos objetivos se realizará a través de las **estrategias** de:

- a Promoción de la vacunación elaborada, concertada, difundida, adoptada e implementada en todos los sectores involucrados e instancias ejecutoras del programa a nivel nacional y territorial
- b Información, comunicación y educación a la comunidad sobre sus derechos y deberes en el Programa Ampliado de Inmunizaciones
- c Gestión de suministros e insumos críticos del PAI y garantía de la calidad de los biológicos fortalecida y operando de forma continua en el nivel nacional.
- d Formulación, implementación y evaluación de normas y lineamientos técnicos y operativos para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunas: operando en el nivel territorial
- e Formulación, implementación y evaluación de lineamientos, estrategias y métodos para la gestión de conocimiento aplicada al Programa Ampliado de Inmunizaciones
- f Evaluación de intervenciones prioritarias y caracterización de las poblaciones y sus condiciones de salud diseñada y operando en todos los niveles del sistema de salud.
- g Implementación de procesos de análisis de la situación del Programa Ampliado de Inmunizaciones diseñada, desarrollada, implementada y operando en todos los niveles del sistema de salud, en forma articulada con el Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO
- h Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y operativa de las autoridades sanitarias nacionales y territoriales fortalecida y consolidada en materia de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Ampliado de Inmunizaciones
- i Desarrollo de estrategias de coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional: diseñada y operando en todos los niveles del sistema para el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones
- j Fortalecimiento de gestión de entidades territoriales de salud, entidades administradoras de planes de beneficios, prestadores de servicios de salud y otros regímenes de salud. fortalecida para el cumplimiento de las metas prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública y Planes de Desarrollo.

Es por esto que dentro de las funciones principales de Ministerio en el componente de cadena de frío se encuentran entre otras las siguientes, establecidas en el Manual mencionado, así

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

“

- *El almacén del Ministerio de Salud y Protección Social recibe y almacena grandes cantidades de vacunas, generalmente, no más de un año, aunque puede almacenarla hasta su fecha de vencimiento (dos o tres años), dependiendo del tipo de vacuna y la su fecha de llegada al almacén,*
- *Le corresponde la definición de las políticas de vacunación, lineamientos, la concepción y planificación de los programas, así como la asesoría, el seguimiento y su evaluación, también la programación de cantidades y fechas de recepción, así como los insumos para que el Fondo Rotatorio de la OPS realice la compra de las vacunas con la finalidad de aumentar la oportunidad del programa;*
- *Debe contar con cámaras frigoríficas capaces de mantener la temperatura entre +2 °C y +8 °C, así como un cuarto de congelación entre -15 °C y -25 °C; los cuales deben estar equipados con sistemas independientes de refrigeración, capaces de manejar el 100% de la carga cada uno, estos equipos se ponen en funcionamiento independientemente, según la temperatura*
- *Contar con sistemas de monitoreo de temperatura en tiempo real*
- *Realizar la distribución de las vacunas a las Entidades Territoriales en condiciones adecuadas de refrigeración ()”*

b. Necesidad específica.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio, como una de las estrategias más costo efectivas en salud pública para disminuir los casos de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacuna, requiere alcanzar coberturas del 95% o más, es por ello que en el marco de los lineamientos y componentes del programa, se deben realizar diferentes acciones que permitan fortalecer la gestión del mismo a lo largo del año y de esta manera apuntar al logro de la meta "Niños y niñas con esquemas de vacunación completos para la edad", aportando de esta manera al cierre de brechas en poblaciones con mayor vulnerabilidad y por consiguiente a una población colombiana más saludable

Así las cosas, se tiene que las vacunas almacenadas en la Bodega del Ministerio son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa. Por tal motivo, deben estar almacenadas dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad. Si se exponen a temperaturas superiores o inferiores por fuera del rango permitido por el laboratorio fabricante, unas disminuirán su capacidad inmunológica y otras quedarán inutilizadas, por lo que algunas vacunas son más sensibles a los cambios que otras

Por lo anterior atendiendo a las recomendaciones entregadas por la Organización Panamericana de la Salud a través del documento “Curso de Gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)”, y al Manual Técnico Administrativo del PAI (tomo 7, capítulo 18-última actualización del año 2015) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social el cual es de obligatorio cumplimiento,

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

como herramienta para el trabajo de los Coordinadores del PAI en las entidades territoriales y en las EAPB, así como en las IPS públicas y privadas que prestan el servicio de vacunación, es primordial garantizar las condiciones de los biológicos tanto de almacenamiento como de transporte con el fin de dar cumplimiento a la normatividad nacional que exista al respecto. Adicional a esto, se debe garantizar el proceso de calificaciones operacionales y de desempeño de los cuartos frío Nacionales, según lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016, a través de la cual se establecen las buenas prácticas de manufacturas para medicamentos expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El éxito de los programas a cargo de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, depende en gran medida de la disponibilidad de los insumos y biológicos de manera oportuna, garantizando la adecuada conservación y calidad de los mismos, tanto a nivel central como en cada una de las entidades territoriales.

Para conservar los biológicos, insumos, medicamentos y demás elementos que se almacenan en los cuartos fríos de la bodega del Ministerio, se debe mantener la cadena de frío mediante el almacenamiento, transporte, distribución y suministro, para garantizar la calidad y potencia inmunológica de los productos, de lo cual depende en gran parte el éxito del programa, es por esto que para asegurar la correcta conservación, almacenamiento y embalaje en el transporte de los biológicos o vacunas, se debe contar en todos los niveles del país con equipos de refrigeración para el almacenamiento de las vacunas y con elementos de transporte adecuados, que cumplan las condiciones establecidas en el Manual Técnico Administrativo del PAI-versión 2015, que aseguren, además de asepsia, seguridad a la apertura, la homogeneidad y estabilidad de las condiciones internas en el rango de temperatura exigido por el laboratorio productor, independientemente de las condiciones de temperatura y humedad ambientales presentes en el momento de su manipulación.

Mediante contrataciones anteriores, se obtuvo apoyo técnico en la cadena de frío, logrando mantener actualizado el inventario de los equipos de almacenamiento de vacunas de cada una de las entidades territoriales, se realizó la revisión del buen funcionamiento de los cuartos fríos nacionales, para el almacenamiento de los biológicos del Programa Ampliado e Inmunizaciones PAI, se llevó a cabo el seguimiento porteño a las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos que hacen parte de la cadena de frío del nivel Nacional, se mantuvieron las condiciones de cadena de frío al ingreso de los insumos al Almacén Nacional del Ministerio y se realizaron los monitoreos de temperatura en el eslabón de transporte de la cadena de frío hacia las Entidades Territoriales, con el debido cuidado y conservación y se ejecutaron todas las obligaciones previstas de manera eficaz.

Por otra parte, con el fin de abastecer al país de medicamentos, cabe resaltar que es responsabilidad del Ministerio no solo la adquisición sino también el suministro oportuno y regular de los biológicos que conforman el esquema del PAI (Plan Ampliado de Inmunizaciones), así como también de los medicamentos y elementos para el manejo de los esquema básicos de enfermedades transmisibles y de control especial, como las enfermedades transmitidas por vectores y la rabia, dentro de los cuales se incluyen vacunas antirrábicas, pruebas rápidas de diagnóstico, medicamentos, máquinas o equipos. Para efectos de lo anterior, actualmente, el Ministerio adelanta un proceso de selección para contratar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos que requiera la Entidad. El plazo del contrato resultante del citado proceso de selección cubre las necesidades de abastecimiento hasta el mes de enero de 2019, razón por la cual se requiere contar con el apoyo técnico en la revisión y seguimiento al mantenimiento de la cadena de frío de los

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

biológicos y demás insumos que adquiere el Ministerio para ser distribuidos a las Secretarías de Salud del país, y que deben ser recibidos en el almacén general de la Entidad, para su posterior despacho, transporte y distribución en todo el país.

Para satisfacer la necesidad de la Nación de tener equipos adecuados para el manejo de los biológicos del PAI y la conservación de la cadena de frío, en concordancia con los lineamientos y recomendaciones nacionales y especificaciones técnicas estipuladas por la OPS/OMS, actualmente el almacenamiento del nivel nacional se realiza en las Bodegas de la Zona de Franca del Ministerio, el cual cuenta con dos cuartos de refrigeración y un cuarto de congelación que garantizan los rangos de temperatura recomendados por el fabricante y adicionalmente se realiza el transporte de las vacunas hacia los niveles departamentales y distritales mediante embalajes refrigerados calificados que igualmente garantizan la conservación del rango de temperatura recomendado por el fabricante

Así las cosas, se hace necesario el apoyo en el proceso de consolidación del inventario semestral de la cadena de frío de los equipos de almacenamiento de vacunas de cada una de las entidades territoriales, el apoyo en el proceso de revisión del buen funcionamiento de los cuartos fríos nacionales, para el almacenamiento de los biológicos del Programa Ampliado e Inmunizaciones PAI, el apoyo en el proceso de seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos que hacen parte de la cadena de frío del nivel Nacional, apoyar el proceso de revisión de las condiciones de cadena de frío al ingreso de los insumos al Almacén Nacional del Ministerio y demás actividades relacionadas con la cadena de frío

Conforme con lo anterior es primordial garantizar las condiciones de los biológicos tanto de almacenamiento como de transporte con el fin de dar cumplimiento a la normativa nacional que exista al respecto. Adicional a esto, se debe garantizar el proceso de calificaciones operacionales y de desempeño de los cuartos fríos Nacionales, según lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016, a través de la cual se establecen las buenas prácticas de manufacturas para medicamentos expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2 Definición técnica de la forma en que el Ministerio puede satisfacer su necesidad:

Teniendo en cuenta la importancia de la cadena de frío en la conservación y almacenamiento de los elementos mencionados anteriormente, se hace necesario contar con apoyo técnico en el componente de cadena de frío en el seguimiento al proceso de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, igualmente en la conservación y almacenamiento de los biológicos realizando la trazabilidad de la temperatura, en cuanto al transporte hasta las entidades territoriales, se requiere el apoyo frente al monitoreo de los biológicos mediante el control de uso de registradores de datos de temperatura e interfaces de descarga

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un técnico que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto

Apoyar técnicamente a la Subdirección de Gestión de Operaciones, en el proceso de red de frío de los biológicos adquiridos por el Ministerio en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones

2.2. Obligaciones del Contratista

2.2.1. Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO)
13. Asistir a las actualizaciones programadas por **EL MINISTERIO** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINSALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

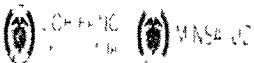
14. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
16. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar
17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

2.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya estrategias y actividades requeridas conforme al objeto del contrato.
2. Apoyar en el proceso de consolidación del inventario semestral de la cadena de frío de los equipos de almacenamiento de vacunas de cada una de las entidades territoriales
3. Apoyar en el proceso de revisión del buen funcionamiento de los cuartos fríos nacionales, para el almacenamiento de los biológicos del Programa Ampliado e Inmunizaciones PAI
4. Apoyar el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos que hacen parte de la cadena de frío del nivel Nacional
5. Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual
6. Acompañar al Ministerio en el proceso de revisión de las condiciones de cadena de frío al ingreso de los insumos al Almacén Nacional del Ministerio.
7. Apoyar en el proceso de verificación del monitoreo de temperatura en el eslabón de transporte de la cadena de frío hacia las Entidades Territoriales
8. Apoyar en el proceso de... el retiro y apagar los monitores de temperatura que se encuentran en cada una de las cajas y hacer su registro correspondiente
9. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por la supervisión, que tengan relación con el objeto del contrato

2.2.3 Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación,

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

2. Procurar el cuidado integral de su salud
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
4. Reportar a la **ARL** e Informar al **MINISTERIO** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **EL MINISTERIO** o la Administradora de Riesgos Laborales
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST adoptadas por **EL MINISTERIO**.

2.3 Obligaciones del Ministerio

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar
2. Verificar que el contratista realice previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere
4. Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación
10. Repetir contra los servidores públicos, **EL/LA CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato
11. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago
12. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá D C
13. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado

2.4 Informes

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINSALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

1. Informe mensual de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato
2. Informe final consolidado que contenga las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de cada una de las obligaciones.

2.5 Plazo de Ejecución/ Plazo de Entrega

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2019

2.6 Lugar de Ejecución/ Domicilio Contractual

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D C , sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D C

2.7 Contrato a Celebrar

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural

2.8 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	SI
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la prestación del servicio	NO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. Modalidad de Selección

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de **contratación directa**

3.1. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede **“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”**. A su vez, el artículo 2 2 1 2.1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales ()”

4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14 080

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	14	Tecnologías de fabricación
Clase	16	Manejo de cadena de suministros
Producto	00	
Codificación		81141600

En general, los servicios de manejo de cadena de suministros se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

diversificado que incluye profesiones en diferentes áreas. De otra parte, las personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por la persona

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el Ministerio, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos

Adicional a lo anterior y atendiendo lo señalado en la Resolución 425 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que el perfil requerido es el siguiente

Clase de Contratista	Requisitos	Equivalencia	Valor Máximo de Honorarios (sin IVA)
Clase 25	TFT + 9 MER Ó 6SES + 9MER Ó TB + 42 MER	N/A	\$ 2 769.000

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor estimado del contrato

De conformidad con la Resolución No Resolución 425 del 16 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así.

Clase de Contratista	Honorarios Mensuales	Periodo	Valor contrato
Clase 25	\$2.500 000	Hasta el 30 de noviembre de 2019	\$25 000 000

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

5.2. Forma de pago

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2 2.4.2.2 18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago EL/LA CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior al periodo que se cobrará o los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición no mayor a 30 días

Para cada pago deberá presentar para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior al periodo que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente

El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el (la) contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato

Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018, así.

Id. Dep.	Plan Anual de Adquisiciones						
	No. Línea	Descripción del Elemento	Cant.	Mes	Duración	Valor	Mod Cont

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINSALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

4100	14	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Gestión de Operaciones en el proceso de red de frío de los biológicos adquiridos por el Ministerio en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones	1	Febrero	2	\$ 25 000 000	Contratación Directa
------	----	---	---	---------	---	---------------	----------------------

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así.

47819	23 de enero de 2019	\$25.000.000	C-1901-0300-28-0-19010118-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11
-------	---------------------	--------------	---	----

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución No 425 del 16 febrero del 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL REQUERIDO		
CLASE	ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Contratista Clase 25	TFT Ó 6SES Ó TB	9 MER Ó 9MER Ó 42 MER respectivamente
Requisitos Contratista necesidad específica	Técnico o Tecnólogo en Electrónica ó en Refrigeración ó afines ó Bachiller	Experiencia con actividades relacionados con funcionamiento de refrigeración y/o cuartos fríos

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	03

Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más
---------------------	------------------------------------	---	-------------------------

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-13, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una vez verificada la Guía Conceptual y metodología de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles-2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No 3243 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

La supervisión estará a cargo de la Subdirectora de Gestión de Operaciones o la persona a quien el designe

MARTHA RUBY NARVAEZ OTERO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Elaboro SMontoya
Aprobo MNarvaez

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	Sandra Patricia Montoya Guerrero - Extensión 6016
------------------------------	---

12